

LA NECROPSIA MEDICO LEGAL Y EL PROCESO PENAL VENEZOLANO. SISTEMATICIDAD, INTERDISCIPLINARIEDAD Y FORMACIÓN

FORENSIC MEDICAL NECROPSY AND THE VENEZUELAN CRIMINAL PROCESS. SYSTEMATIC, INTERDISCIPLINARY APPROACH AND FORMATION

Autor: Blanca Herrera

Correo: herrerablaca821@gmail.com

Recibido: 16 de marzo de 2023

Aceptado: 12 de diciembre de 2023

RESUMEN

La necropsia y la ciencia forense son dos aspectos importantes de la práctica médica venezolana. Este ensayo explora cómo estos dos campos trabajan juntos en Venezuela y su importancia en la impartición de justicia, así como la necesaria existencia de una terminología jurídica adecuada. En atención a estos planteamientos, se pretende en este escrito argumentativo, desarrollar razones o motivaciones que impulsen una respuesta epistémico-jurídico en el ámbito de Ciencias Forenses a la pregunta central **¿Cuál es la interrelación sistemática, interdisciplinaria y formación vinculada con la Necropsia en el proceso penal venezolano en el escenario de las Ciencias Forenses?** Los fundamentos epistémico-jurídicos de esta práctica se basan en las Ciencias Forenses y la medicina legal. Las Ciencias Forenses son un campo interdisciplinario, en el marco de esta visión, la necropsia médico legal y el proceso penal venezolano tienen una estrecha relación con los fundamentos epistémico-jurídicos en estas ciencias. Los aportes de la Medicina Legal, la Criminalística, la Criminología Clínica y la Psicología, especialidades relacionadas con la investigación pericial, son de vital importancia, en el cual el papel del forense debe ser ponderado y, por esa razón, su preparación científica e interdisciplinaria es decisiva para lograr la calidad que demanda este tipo de investigación.

Palabras claves: necropsia médico legal, proceso penal venezolano, sistemático, interdisciplinario, formación

ABSTRACT

Necropsy and forensic science are two important aspects of Venezuelan medical practice. This essay explores how these two fields work together in Venezuela and their importance in the administration of justice, as well as the necessary existence of an adequate legal terminology. In response to these approaches, this argumentative paper aims to develop reasons or motivations that promote an epistemic-legal response in the field of Forensic

Sciences to the central question: What is the systematic, interdisciplinary interrelationship and formation linked to the Necropsy in the Venezuelan criminal process in the scenario of Forensic Sciences? The epistemic-legal foundations of this practice are based on Forensic Sciences and forensic medicine. Forensic Sciences are an interdisciplinary field, in the framework of this vision, the forensic medical necropsy and the Venezuelan criminal process have a close relationship with the epistemic-legal foundations in these sciences. The contributions of Forensic Medicine, Criminalistics, Clinical Criminology and Psychology, specialties related to forensic investigation, are of vital importance, in which the role of the forensic scientist must be weighted and, for that reason, his scientific and interdisciplinary preparation is decisive to achieve the quality demanded by this type of investigation.

Keywords: medical-legal necropsy, Venezuelan criminal proceedings, systematic, interdisciplinary, formation

MOMENTO INTRODUCTORIO

La necropsia y la ciencia forense son dos aspectos importantes de la práctica médica venezolana. Una necropsia es un estudio de un cadáver para precisar la causa de la muerte. Lo realizan profesionales capacitados, como patólogos y científicos forenses, que son expertos en el campo. La medicina forense, por otro lado, implica la aplicación del conocimiento médico a los procedimientos legales. Esto incluye examinar pruebas y proporcionar testimonio de expertos en casos judiciales. En Venezuela, las autopsias y la ciencia forense juegan un papel fundamental para decidir la causa del fallecimiento y contribuir a garantizar la justicia.

Las necropsias y la medicina forense se han vuelto cada vez más importantes en Venezuela debido al aumento de los delitos violentos y otras muertes sospechosas. Para garantizar que se haga justicia, es necesario realizar una investigación detallada de estos casos, que requiere tanto una autopsia como un médico forense. Este ensayo explora cómo estos dos campos trabajan juntos en Venezuela y su importancia en la impartición de justicia, así como la necesaria existencia de una terminología jurídica adecuada. En atención a estos planteamientos, se pretende en este escrito argumentativo, desarrollar razones o motivaciones que impulsen una respuesta epistémico-jurídico en el ámbito de Ciencias Forenses a la pregunta central: **¿Cuál es la interrelación sistemática, interdisciplinaria y formación vinculada con la Necropsia en el proceso penal venezolano en el escenario de las Ciencias Forenses?**

MOMENTO ARGUMENTATIVO

El Código Orgánico Procesal Penal, tomando en cuenta la norma constitucional, dispone, que al Ministerio Público le corresponde realizar la investigación del delito a efectos de ejercitar la acción penal; por ende esta responsabilidad de acusar obliga a que el fiscal deba orientar la investigación con el apoyo de la Policía y de órganos o instituciones de apoyo, en relación con el cumplimiento de ciertas formas que podrían ser sustanciales para que se cumplan con los nuevos estándares de probanza, lo que exigirá actuaciones concretas de seguridad y cuidado en la recolección de vestigios y en la adquisición de elementos de convicción. Es así que, para la adquisición de elementos de convicción, el fiscal encomendará la labor pericial al Instituto de Medicina Legal para la realización de peritajes cuando se trate, por ejemplo, para establecer lesiones en las personas agraviadas o es el caso también de las necropsias médico legales, debiendo registrar este acto médico en un informe escrito que será incorporado en la carpeta fiscal como medio probatorio.

Por ello se puede afirmar que, la necropsia es un procedimiento médico, el cual se practica a los cadáveres y las técnicas a utilizar depende del criterio de médico a cargo, todo esto con el único fin de indagar la verdadera causa de muerte y las horas previas a esta, para así poder ayudar a la investigación debido a que se realiza cuando es por una muerte de forma violenta. Como la palabra necro proviene del griego que significa muerte, es preciso que la necropsia tenga que ser aplicada a los cadáveres, como la manera práctica de llegar a determinar las causales de una muerte, especialmente de la muerte violenta. El médico forense es quien se encarga de realizar el peritaje, considerando la necesidad de la realización sistemática de necropsias, en las cuales, puede utilizar técnicas de diversos investigadores, y así sacar conclusiones definitivas, sobre la enfermedad o la causal de la muerte de aquellos que son ingresados a la morgue.

Por tal razón, se centra en la importancia de tener a la necropsia como medio de prueba, es así que, el objetivo de practicar necropsia al cuerpo de un fallecido en accidente de tránsito, homicidio, suicidio, asesinato, etc. (muertes violentas), es conocer la causa real de la muerte, la hora aproximada del deceso, identidad del cadáver y tener información detallada de las lesiones externas e internas del cuerpo que luego serán adjuntadas al expediente o caso. Teniendo en cuenta todo esto, se resalta la importancia de un informe de

necropsia médico legal como medio de prueba, dado que, podría evitarse una pena injusta, la cual es peor que una dolencia física; se podría salvar el honor de quien es acusado, antes que ser liberado de una enfermedad dolorosa; incluso, evitar la muerte civil, la cual es más trágica que la muerte física.

Sin embargo, al respecto, Sac (2012), con su tesis titulada “Necropsia: Procedimiento técnico y repercusión probatoria”, realizada en la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, en la obtención del grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, llega a las siguientes conclusiones: “Es un medio probatorio, la necropsia médico legal y es así, la evidencia más importante del proceso pues determinará la causa, tiempo, modo y momento en el que se dio la muerte de la víctima”. En la legislación de Guatemala, se establece que los únicos facultados para practicar este procedimiento son los médicos forenses, ellos decidirán a su criterio las técnicas con la que realizarán la necropsia. Es muy relevante contar con los medios necesarios que permita probar la muerte de una víctima y nada más efectivo que la necropsia legal, la cual permitirá precisar muchos detalles. Para ello, en Guatemala, el personal más idóneo, son los médicos forenses, para llevar a cabo una necropsia con todos los requerimientos del ameritado caso.

No obstante, es necesario conocer la definición de la necropsia médico legal por lo que puede definir que es un procedimiento que investiga lesiones y alteraciones anatomopatológicas cuyo descubrimiento y comprobación contribuirán a la determinación de la causa de muerte. Pues, la necropsia es la técnica de trabajo de los médicos, basada en la observación de los restos del difunto, mediante un estudio detallado del aspecto y apariencia de los restos del difunto, y otros datos necesarios en los exámenes médico legales. Es por ello que se define la necropsia como una técnica de trabajo de un médico, con base en la observación de los restos del difunto, se realiza un estudio detallado del aspecto y apariencia, así como otra información necesaria para el examen médico legal de los restos del difunto. También, llamada pericia anatómica, es en realidad, una pericia especial destinada a establecer tanto el origen de muerte de un individuo, como para establecer nuevos asuntos accesorios, la ocasión y situaciones del fallecimiento, entre otros.

Es de resaltar que el informe pericial que emiten los médicos forenses se denomina “protocolo de necropsia”, que es la declaración de ciencia emitida por los peritos médicos

como consecuencia del examen interno practicado en el cadáver, al momento de formar la causa del fallecido. Estos actos periciales propios de la necropsia comprenderá continuamente el comienzo de los espacios craneales, pectorales y abdominales; en caso necesario, a la prudencia del Fiscal, se extenderá de ser posible, a los espacios raquídeos y a cualquier órgano donde corresponde inspeccionar minuciosa y sistemáticamente; por otro lado, si está recientemente nato, se inspeccionará si ha existido posteriormente o durante el origen, si al llegar al justo avance y si salió en contextos de posibilidad . Para Cabanellas (2002), la autopsia y necropsia significan los mismo, es decir, son significados equivalentes con el mismo valor semántico.

En muchos de los estudios hechos y de forma crítica para muchos autores se puede confundir la necropsia con la autopsia, por tal razón es oportuno citar este autor, quien afirma que:

la autopsia y necropsia significan los mismo, y viene hacer la evaluación que se le realizará al occiso y se puede clasificar de dos formas, clínica y judicial; la primera por mero interés científico de la materia y la segunda para poder descubrir la causa de muerte, cuando se trata de una muerte violenta, la cual se realizará siempre que el Juez lo ordene. Se entiende entonces que esta última clasificación procede solamente cuando hay una muerte violenta, repentina o sospechosa y se debe esclarecer los hechos, además también puede practicarse hasta después que el occiso haya sido sepultado, previa autorización del Juez competente para su exhumación.

Es importante trabajar con conceptos claros a fin de no entorpecer una investigación y hacerlo acorde a los requerimientos del juez. Pero es necesario manejar un buen campo semántico de la terminología jurídica a fin de no confundir o entorpecer un procedimiento médico legal. Se hace énfasis, en una diferencia entre el significado de autopsia y necropsia, aunque etimológicamente sean lo mismo, para este autor, el primer término es el examen practicado al cadáver antes de su sepultura y el segundo término es el examen que se le practicará al cadáver cuando realizan su exhumación. Es importante precisar la semántica de un término, en la utilización que se hace del mismo, pues así permite un mejor manejo de la investigación.

En la parte jurídica debe evitarse la terminología ininteligible, pues se caería en falacias, las cuales no contribuirían a realizar con prontitud una investigación, menos a determinar

un proceso judicial justo. Usualmente la técnica empleada para realizar la necropsia se tiene que por lo menos abrir tres cavidades del cuerpo (cabeza, tórax y abdomen). Dependiendo el caso que se presente, en algunas oportunidades el especialista forense designado tendrá el auxilio de especialistas en criminalística, patólogos, químico farmacéuticos, toxicólogos, entre otros afines para poder llegar a la verdad de los hechos, por lo que toda muerte violenta requiere de un proceso de investigación, para lo cual lo más necesario es una autopsia médica legítima para obtener un panorama más preciso de lo sucedido.

Dentro de calificaciones se especifica: con clasificación A. Necropsia clínica: se realiza una autopsia a un paciente que murió por "causas naturales" o enfermedad. Es una autopsia para confirmar o, en su caso, determinar la afección subyacente, los cambios secundarios y otros cambios resultantes del tratamiento, e investigar la causa de la muerte. Aunque ciertamente es necesario conocer la causa de muerte de todas las víctimas mortales, especialmente de aquellas que requieren que se inicie una investigación. Utiliza técnicas suficientes para definir los hallazgos morfológicos, lo que permite establecer correlaciones clinicopatológicas con las causas de ingreso y los signos y síntomas anteriores de muerte. En una sociedad más tecnologizada, las múltiples técnicas creadas, son útiles para llegar a conocer a detenimiento, por qué es que murió tal o cual persona, y si dicha muerte fue natural o provocada.

Secuencialmente, se encuentra la clasificación B. Necropsia médico legal o forense; Este tipo de Necropsia se lleva a cabo a través de un conjunto de instrucciones de un mando administrativo o jurisdiccional que representa la indagación de casos por muerte repentina, sospechosa, antinatural y no criminal. Por ejemplo, en estos casos, el Estado de México, otorga según ley, con frecuencia, al personal del Ministerio Público y, en la carencia de estos, a los jueces. Es evidente que hay muertes y muertes, es decir, no todas las muertes son iguales y especialmente, las que no son naturales, son las que mayores interrogantes plantean al momento del conocimiento de tal suceso, por ello es necesario recurrir a la necropsia médico legal.

No obstante, la necropsia médico legal, es el examen o inspección de un cadáver humano realizado por el Especialista en Medicina Legal, patólogo o médico forense, aplicando las técnicas y procedimientos de la Criminalística, con apoyo en los

conocimientos de la ciencia médica, además de otras áreas de las Ciencias Forenses. La necropsia es un componente esencial en la investigación médico legal de la muerte. Es relevante dejar asentado que, cada vez el estudio o investigación de una muerte dudosa, exige a la ciencia, técnica y especialistas, una mayor y sofisticada preparación, en cuyas áreas se logre determinar a exactitud los móviles de una muerte. La necropsia médico legal o forense, tiene tres requisitos indispensables: completa, ordenada de adecuado a un método, descriptiva, veraz y detallada.

Por último, existe la Necropsia Psicológica. Las necropsias psicológicas surgen en los Estados Unidos, al igual que otros tipos de autopsias, se entiende como una habilidad profesional, dada por la necesidad de poder conocer la causa de la muerte de determinadas personas que no lo hicieron o contribuyeron a su muerte natural. Tercero, sospecha de suicidio o accidente. Es importante poder reunir la mayor cantidad de pruebas y todo aporte indica lo mucho que se puede llegar a saber en el proceso de una investigación. La necropsia psicológica, como técnica pericial, ayudará a complementar las indagaciones, tanto en el occiso como en el victimario, pues todos los humanos reaccionan ante ciertas causales y es preciso conocer dichos estados de ánimo. Asimismo, la necropsia psicológica es un proceso indirecto de recolección y análisis de información, en relación con el comportamiento de una persona fallecida, siendo su objetivo, acercarse a comprender las circunstancias de su deceso.

Por estas razones, necropsia psicológica se define como:

La autopsia psicológica es una herramienta de investigación forense postmortem, retrospectiva e indirecta, utilizada fundamentalmente para orientar a los operadores de justicia en casos de muerte dudosa y en victimología. Es una técnica científica que, luego de la muerte, nos permite describir cómo era la víctima en vida, haciendo énfasis en sus rasgos de personalidad, nivel de estrés, enfermedades mentales y las referencias de expresión de ideación o intención suicida. (Pérez D. y otros, 2015, p. 4)

. De modo pues que conocer el antes, durante y después de la muerte violenta es importante, y el psicoanálisis contribuye significativamente a ello. Si podemos combinar la experiencia con el proceso legal, se dispone de más recursos para identificar todas las

causas de muerte. Más aún en caso de duda se usa en caso de muerte sospechosa o. muerte violenta. El método del psicoanálisis también sirve como una herramienta principal para la criminología y la victimología. Su utilidad es múltiple: establecer en qué medida el difunto pudo haber causado las circunstancias que rodearon su muerte (sacrificio provocador).

Sabiendo que las causales de muerte son diversas, con este método se puede llegar a saber si las provocaciones de muerte fueron solo externas o internas, por parte de la víctima. Cuando las muertes son violentas, las emociones pueden manifestarse de forma extrema, con lo cual se puede llegar a precipitar determinaciones fatales. Es un hecho que, en toda muerte, la psicología va a tener un preponderante papel y mucho más si es una muerte provocada. Si se trata de investigar asesinatos u homicidios violentos, el análisis del estado mental de las víctimas, puede arrojar información importante en la prevención y predicción del delito. Este mismo estudio, puede contribuir como terapia para los familiares afectados, incluso para la sociedad. Es importante resaltar que la forma de realizar la investigación es importante, en la realización de una necropsia psicológica. Se parte del lugar del hecho, en donde no solo de “levanta” huellas objetivables por los especializados en criminalística.

Adicionalmente, el psiquiatra forense puede “levantar huellas psicológicas”, las cuales quedan impresas en el lugar donde habitó la víctima y en todos aquellos con quienes interactuó, en razón de que la escena de muerte emite señales que el psiquiatra forense debe decodificar e interpretar. Todos los métodos, procedimientos y experticias que puedan utilizarse en una investigación, se vuelven necesarios e imprescindibles para determinar en forma exacta las causas de una muerte dudosa; los especialistas, al asumir la lectura y comprensión de las pruebas, pueden describir con precisión los pormenores de la muerte e interpretar las circunstancias inherentes en dicho proceso. Para llevar a cabo la necropsia, sea clínica o médico legal, se requiere compilar información ineludible que sitúe a los viables orígenes de la muerte, incluyendo la etiología médico legal; saber cuáles son las técnicas y exploraciones necesarias para poder confirmar el diagnóstico que se sospecha.

Es importante, en todos los casos de necropsia médico legal, revisar la historia clínica, cuando exista; ser remitida junto con el cuerpo y así conocer los antecedentes de posible enfermedad o hecho ocurrido, motivo de las diligencias asistenciales practicadas. En otros

casos, no existe internamiento ni atención médica, y los antecedentes se refieren al evento ocurrido, el cual puede ser un atropello en un presunto accidente de tránsito, hasta la agresión con arma blanca, en un presunto delito de homicidio (Rodríguez, 2016). Es importante resaltar el manejo de la terminología jurídica, en el caso de una muerte violenta, pues cada uno de los informes especializados, contribuyen a llegar a concretar y precisar la causa de dicho deceso. La necropsia es imprescindible, sobre todo, en la precisión de la causa de dicha muerte, pues ayuda a tener en claro los móviles presentes. En concordancia con estas afirmaciones, es preciso acotar que a necropsia médico legal es una herramienta fundamental para el proceso penal venezolano.

Los fundamentos epistémico-jurídicos de esta práctica se basan en las Ciencias Forenses y la medicina legal. Estas disciplinas permiten a los investigadores determinar la causa y circunstancia de la muerte en casos criminales, con el objetivo de establecer responsabilidades legales. La necropsia médico legal es una disciplina de la medicina que se aplica en el ámbito de la justicia para determinar la causa de una muerte. Esta práctica, junto con el proceso penal venezolano, se basan en fundamentos epistémico-jurídicos, lo que permite a las Ciencias Forenses contribuir al mejoramiento de la administración de justicia. Estudiar estos fundamentos permite comprender mejor los conceptos y principios básicos relacionados con la necropsia médico legal y el proceso penal venezolano. Por su parte, el proceso penal venezolano también incluye los fundamentos epistémico-jurídicos que deben respetarse durante todo el proceso de investigación forense.

Estas normas regulan las prácticas científicas, los procedimientos y los resultados del análisis forense para asegurar que se obtengan conclusiones fiables. Las Ciencias Forenses son un campo interdisciplinario, en el marco de esta visión, la necropsia médico legal y el proceso penal venezolano tienen una estrecha relación con los fundamentos epistémico-jurídicos en estas ciencias. Esta relación se ha convertido en un tema de gran interés para la comunidad científica, ya que es fundamental para comprender cómo la necropsia médico legal puede contribuir al desarrollo de la justicia penal.

MOMENTO CONCLUSIVO

El Protocolo de Necropsia es una técnica desarrollada por la disciplina de la Anatomía Patológica, en el que se registran los hallazgos del examen del cadáver, la preservación de elementos materia de prueba (evidencia física) y la interpretación y análisis del caso en el contexto de la información acopiada y disponible al momento en que el perito aborda el caso y realiza el informe. Asumir la defensa jurídica de una muerte violenta es contar con todos los documentos que los especialistas puedan aportar, son evidencias probatorias necesarias en una investigación. Por eso es importante manejar toda la documentación de los especialistas en torno a una muerte violenta. Se justifica en lo conveniente que es llevar a cabo este tipo de investigación, pues permitirá conocer la aplicación precisa de la Necropsia Médico Legal y la posibilidad de determinar la responsabilidad penal en el caso de muertes violentas.

En tal sentido, sirve a la sociedad en general, pero a los operadores de justicia en particular (Jueces, Fiscales, Abogados), pues, permitirá la búsqueda correctamente la valoración formal en los procesos donde no se pueda determinar con exactitud la responsabilidad penal de las personas que se encuentren involucradas en un proceso penal por homicidio. Definitivamente, esto será de mucho aporte para la ciencia del derecho en virtud a que nos permitirá definir con precisión si la aplicación de la Necropsia Médico Legal, constituye elemento probatorio idóneo para determinar si la muerte fue o no violenta y el mejor de los casos condenar a una persona responsable de un suceso de esta naturaleza. Obviamente se necesita conocer los procedimientos de la medicina forense, la criminalística y demás protocolos que harán posible determinar la responsabilidad penal de una persona, donde no solamente se ve involucrada en un proceso penal, sino que además pierde toda garantía o derecho fundamental que es básico como es el principio de la presunción de inocencia, pues, sin adecuado procedimiento de aplicación de necropsia podríamos condenar a un inocente.

Ante lo expuesto cabe decir que los fundamentos epistémicos de las ciencias forenses se enfocan en los ámbitos de la bioética, la construcción de la evidencia científica y el proceso de toma de decisiones forenses, criminalísticas y jurídicas. Adicionalmente, se consideran las prácticas en las que se dirime lo objetivo y la parcialidad, el consentimiento informado

en los procesos de investigación forense, entre otros. Sin embargo, destaca el papel de la criminalística del testimonio, psicología del testimonio, la corroboración sobre la base del testimonio, veracidad de la información forense, lo que estructura un sistema de comprobación científica de la evidencia o prueba en la investigación forense centrado en el antes, durante y después del hecho violento. La concepción ética del estudio y análisis del cadáver implica la observancia de los elementos de convicción para identificar las potenciales causas del fallecimiento violación o maltrato.

Se infiere la configuración de una terminología jurídica específica que delimite el campo teórico-epistémico de las ciencias forenses. Es relevante mencionar que la palabra forense proviene del latín *forensis*, “perteneiente o relativo al foro”. Esto alude a la antigua Roma donde la acusación, argumentación y pruebas de un crimen requerían ser presentadas en un foro de personas consideradas notables para que determinaran el veredicto. En efecto, se demuestra que las evidencias de orden criminalístico y forense confluyen en el valor de la prueba y la necropsia practicada desde la ética de estas ciencias y prácticas legales que conducen a la toman de decisiones en un juicio. En el escenario profesional forense, la interdisciplinariedad y el enfoque de proceso permiten integrar sistémicamente la Medicina Legal, Criminología Clínica, la Psicología Forense y la Criminalística, al gestionar la calidad de las investigaciones sobre el campo de las Ciencias Forenses.

En este marco de ideas, según Rodríguez (2016), existe una tendencia mundial hacia la formación de médicos legistas y forenses para asegurar un enfoque de desarrollo en su actuación, que garantice el acceso a los sistemas de competencias establecidos, haciendo que correspondan los programas de especialización con el desarrollo de las competencias. Estas no se adquieren de manera espontánea en ningún sector; por esa razón, los países con desarrollo sostenido de las ciencias forenses cuentan con una estructuración de la investigación pericial en función de elevar su calidad, pues una parte significativa de ellos se encuentran estructurados en Institutos de Ciencias Forenses, donde se ubican las ciencias, especialidades y disciplinas que intervienen de manera directa en la investigación de los delitos; la Criminalística y la Medicina Legal dirigen estos procesos, aunque existen otras especialidades y disciplinas que se integran para cumplir con el objeto social demandado.

Estos expertos forenses consideran que se deben incluir, entre sus competencias:

- Criterios de desempeño en los escenarios de acción, que incluya el lugar del hecho y las investigaciones en el laboratorio y servicio tanatológico, entre otros. - Campo de aplicación, que se justifica por el nivel de integración de los conocimientos y el espectro que cubra su pericia. - Evidencias de desempeño, demostrado mediante la aplicación de indicadores de calidad y su evaluación cuantitativa o cualitativa; lo anterior implica la necesidad de homogenizar y normalizar la investigación pericial. - Evidencias por producto, que se ponen de manifiesto a través de los resultados del Comité Médico Auditor y del impacto que causa en el cliente que recibe el producto de la actuación forense. - Evidencias de actitudes, que se justifican por la disposición, modo de actuación, sentido de pertenencia, nivel de autogestión, eficacia de la formación continua o de posgrado y autopreparación de los involucrados en la actividad pericial.

Estos especialistas forenses se desenvuelven en lugares diversos y complejos; por ese motivo, resulta imprescindible que las competencias estén implícitas permanentemente en los escenarios conceptuales y técnicos identificados en cada actuación, pues el acto de la Medicina Legal lo determinan cuatro aspectos: el primero, la formación científica y técnica del personal; el segundo, las características de su actuación y la comunicación que establece con el cliente para satisfacer sus expectativas periciales y garantizar la calidad del proceso; tercero, la calidad y confiabilidad del peritaje; y cuarto, la organización del departamento de Medicina Legal, que incluye la calidad de la aplicación del Manual de Organización y Procedimientos que debe facilitar su auditoría, según el nivel de actuación institucional, para garantizar la inclusión de los requisitos e indicadores a auditar.

Así pues, la Medicina Legal es la disciplina indispensable que utiliza la totalidad de los conocimientos de la ciencias médicas y no médicas, para dar respuesta a cuestiones jurídico-sociales; constituye una especialidad donde se hace efectiva la interdisciplinariedad, utilizando saberes y métodos pertenecientes a otras ciencias, especialidades y disciplinas, para resolver las diferentes situaciones problemáticas, por lo que surge la necesidad de revisar y adecuar el plan de estudios con el que se forma el especialista en medicina legal. El programa es flexible y cambiante; su aplicación en la

práctica y los avances propios del desarrollo de la especialidad deben permitir que sea un programa dinámico, con un enfoque integrador, al que se puedan incorporar las técnicas y procedimientos más actuales en este campo del conocimiento.

Por ese motivo, es necesario diseñar, desarrollar y evaluar proyectos investigativos en la institución donde se desempeñe el legista, en función del banco de problemas identificados en las diferentes ramas de la Medicina Legal, para lograr, de esta manera, un modelo educativo por competencias profesionales integradas, que permita obtener resultados de calidad. El autor precitado considera que el análisis de la evolución de las investigaciones forenses en el mundo permite corroborar las etapas precientífica y científica, marcadas por el desarrollo científico-técnico y económico de los países; la voluntad política del estado la prioriza al considerar a todas las personas o víctimas por su posición o condición social. Los aportes de la Medicina Legal, la Criminalística, la Criminología Clínica y la Psicología, especialidades relacionadas con la investigación pericial, son de vital importancia, donde el papel del médico forense y legal debe ser ponderado y, por esa razón, su preparación científica e interdisciplinaria es decisiva para lograr la calidad que demanda este tipo de investigación.

La sistematicidad de la investigación forense se manifiesta a plenitud mediante la pericia, la que debe, como requisito primordial, abarcar e interrelacionar los conocimientos de cada ciencia o especialidad que intervenga en su investigación, solo desarrollada por peritos o personal con sus competencias definidas, capaces de demostrar ante un tribunal la verdad de lo ocurrido, desde una posición eminentemente científica e imparcial. Para lograr calidad en todo procedimiento, se debe comenzar con la capacitación sistemática e interdisciplinaria de todos los implicados; solo de esa manera se elevan y se demuestran las competencias profesionales que deben estar presentes en un proceso que involucre a las ciencias forenses, dotado de herramientas técnicas y procedimientos eficaces, que le proporcionen seguridad a la administración de justicia.

Por lo tanto, cuando se ejerce un control permanente sobre las competencias de los involucrados en el proceso forense (incluyendo su combinación e interacciones interdisciplinarias), se pudieran conocer los resultados obtenidos en cada uno y cómo

miden el logro de los objetivos y la calidad. Solo analizando y confirmando los resultados se pueden identificar las necesidades de aprendizaje y formación. De manera similar, el desarrollo histórico de cada ciencia y disciplina desde su inicio muestra cómo se integran el descubrimiento, la intuición y la contribución a la investigación científica en el desarrollo histórico mismo.

Finalmente, en el marco legal y con enfoque sistemático, la necropsia y las actuaciones de abogados, jueces, fiscales y todos los actores involucrados se fundamentan epistémicamente en el Código de instrucción médico forense (1878), Código orgánico procesal penal (2021), Código civil de Venezuela (1982), Manual de normas y procedimientos para el manejo del certificado de defunción EV-14 (2007). En este sistema de medicina legal y forense intervienen unidades de medicina legal, Ministerio Público, Policía de investigaciones científicas, penales y criminalísticas (CICPC) y la autoridad civil. En este mundo, el abogado centra su papel en la asesoría de familiares de las víctimas y victimarios, al ofrecer acompañamiento legal antes, durante y después de la necropsia ajustado a las etapas del proceso penal acordes con lo establecido en las regulaciones o normas. Igualmente, tanto el fiscal como el juez son abogados que forman parte del proceso en el que la necropsia es un elemento clave para la toma de decisiones.

REFERENCIAS

Cabanellas, G. 2001. Diccionario jurídico elemental. Editorial Heliasta S. R. L. Buenos Aires, Argentina.

Pérez Delgado, Wilfredo, Parra, Indira Lucía, Muñoz Valero, Ciro, Perdomo Espinoza, Arnaldo. (2015). Autopsias biopsicosociales: herramienta de investigación post-mortem en la realización de experticias forenses en la unidad técnica especializada de atención integral de víctimas mujeres, niñas, niños y adolescentes del Ministerio Público, Venezuela. 2023, marzo 29, de mp.gob.ve. Sitio web: <http://criminalistica.mp.gob.ve/autopsias-biopsicosociales-herramientas-de-investigacion-postmortem/>

Rodríguez, R., Loy V., B.. (2016, marzo 29). Bases teóricas de las ciencias forenses contemporáneas y las competencias interdisciplinarias profesionales. Medicentro Electrónica vol.20 no.1 Santa Clara ene.-mar. 2016, Vol 20, pp. 3-10.

Sac G. M.V. 2012. Necropsia: procedimiento técnico y repercusión probatoria. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Quetzaltenango.